

**5. PREGUNTAS.****5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/5300-0844] [10L/5300-1371] [10L/5300-1425] [10L/5300-1426] [10L/5300-1435] [10L/5300-1436] [10L/5300-1437]
 [10L/5300-1438] [10L/5300-1443] [10L/5300-1444] [10L/5300-1445] [10L/5300-1446] [10L/5300-1447] [10L/5300-1448]
 [10L/5300-1449] [10L/5300-1450] [10L/5300-1451] [10L/5300-1452] [10L/5300-1453] [10L/5300-1457] [10L/5300-1459]
 [10L/5300-1464] [10L/5300-1465] [10L/5300-1466] [10L/5300-1467] [10L/5300-1468] [10L/5300-1469] [10L/5300-1470]
 [10L/5300-1471] [10L/5300-1472] [10L/5300-1473] [10L/5300-1474] [10L/5300-1475] [10L/5300-1476] [10L/5300-1477]
 [10L/5300-1478] [10L/5300-1479] [10L/5300-1480] [10L/5300-1481] [10L/5300-1486] [10L/5300-1487] [10L/5300-1488]
 [10L/5300-1489] [10L/5300-1490] [10L/5300-1492] [10L/5300-1493] [10L/5300-1494] [10L/5300-1495] [10L/5300-1500]
 [10L/5300-1501] [10L/5300-1502] [10L/5300-1503] [10L/5300-1504] [10L/5300-1505] [10L/5300-1506] [10L/5300-1507]
 [10L/5300-1508]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 19 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1494]

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE LOS AFECTADOS POR LA LEY DE MONTES QUE QUEDAN SIN RESOLVER A 12.02.2021 POR MUNICIPIO Y SU CAUSA, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

“A propuesta del Sr. Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno de Cantabria acuerda: -----

-Dar contestación a la pregunta con respuesta escrita núm. 1.494 que seguidamente se relaciona solicitada por don Félix Álvarez Palleiro, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en el sentido siguiente: -----

PREGUNTA NÚM. 1.494:-----

¿Cuántos expedientes de los afectados de la Ley de Montes quedan a día de hoy sin resolver por municipio y a qué se debe?-----

RESPUESTA:-----

Quedan por resolver 391 procedimientos, cuya distribución por municipios es la siguiente: -----

MUNICIPIO	PROCEDIMIENTOS POR RESOLVER
Ampuero	12
Anievas	1
Arenas de Iguña	2
Bárcena de Pie de Concha	4
Cabezón de la Sal	6
Cabuérniga	1
Campoo de Enmedio	1
Campoo de Yuso	7
Cartes	11
Castro Urdiales	6
Comillas	2
Corvera de Toranzo	12



Guriezo	38
Hermandad de Campoo de Suso	1
Herrerías	0
Liendo	3
Limpias	1
Los Corrales de Buelna	3
Los Tojos	2
Luenta	5
Mazcuerras	5
Medio Cudeyo	8
Molledo	4
Puente Viesgo	11
Ramales de la Victoria	2
Rasines	0
Ruente	2
Ruiloba	0
San Felices de Buelna	2
San Roque de Riomiera	0
Santa María de Cayón	13
Santiurde de Toranzo	12
Saro	13
Selaya	6
Soba	16
Solórzano	7
Torrelavega	43
Udías	0
Valdáliga	65

Valdeolea	1
Valdeprado del Río	1
Valderredible	7
Valle de Villaverde	1
Vega de Liébana	1
Villacarriedo	6
Villafufre	5
Voto	42

El retraso en la resolución viene dado en buena medida por la gran complejidad de cada uno de estos procedimientos, que requieren el examen de una ingente cantidad de documentación para comprobar la concurrencia de los requisitos que tanto la normativa como la jurisprudencia exigen para demostrar la existencia de una prescripción adquisitiva. A ello hay que sumar un cambio en la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que ha supuesto que muchos solicitantes que en su día vieron desestimadas sus solicitudes hayan vuelto a presentarlas. Dicho cambio, si bien es más favorable para las pretensiones de los interesados, en la práctica complica aún más el procedimiento porque obliga a comprobar mucha más documentación adicional. -----

Por otro lado, la Asesoría Jurídica de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha solicitado a la Dirección General del Servicio Jurídico informe sobre algunos de los criterios de aplicación en la resolución de esos expedientes, y se está a la espera de recibir dicho informe para proceder en consecuencia."-----